

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2022-0067-RES

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dispone en el literal i) del artículo 7: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: “Definiciones. – Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que justo con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;

Que, el artículo 136 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito), en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: “Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva (...)”;

Que, el artículo 151 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; dispone que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ejerce la representación legal, judicial

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2022-0067-RES

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

y extrajudicial de la misma; en tal virtud, está debidamente facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;

Que, mediante Resolución Nro. 004-2021-002 de 07 de octubre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, designa al doctor Mauro Fernando Mendoza Álvaro como Gerente General de la EMRAQ-EP;

Que, mediante resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones No. GADDMQ-EPMR-2022-0001-RES de 06 de enero de 2022, el Gerente General resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, en los términos y condiciones que constan en el PAC inicial constante en el documento anexo generado y validado en el Modulo Facilitador de la Contratación Pública sección PAC , a fin de cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la empresa, de conformidad a lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículo 25 y 26 de su Reglamento General. (...)”;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-AD-2022-0237-M de 21 de junio del 2022 el Analista de Bienes, Suministros y Materiales de la EMRAQ – EP realiza la propuesta de reforma al Plan Anual de Contratación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículos 151 y 155 de la Ordenanza Metropolitana No. 001:

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, de la siguiente manera:

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2022-0067-RES

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

LINEAS ACTUALES															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
161	530811	833530315	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE PLOMERÍA SERVICIOS GENERALES	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C2
80	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA	1.00	Global	10,000.0000	10,000.00	C2
Futura	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA	1.00	Global	10,738,780000	10,738,780000	C2
81	730811	612640012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2
LINEAS MODIFICADAS															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
161	530811	432540011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y PINTURA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA EPMRQ	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C2
80	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y PINTURA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA EPMRQ	1.00	Global	10,000.0000	10,000.00	C2
81	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Menor Cuantía	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y PINTURA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA EPMRQ	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2
Futura	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y PINTURA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA EPMRQ	1.00	Global	10,738,780000	10,738,780000	C2

Artículo 2.- Disponer a la Asesoría Jurídica a través del analista de compras públicas realizar la reforma en el Portal de compras públicas; Jefatura de Gestión Estratégica, realice la publicación del Plan Anual de Compras reformados y la presente resolución en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.

Artículo 3.- La información y documentación que sustenta la presente resolución, la justificación técnica-económica, así como, la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de la presente resolución será de responsabilidad de los

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2022-0067-RES

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Final.- La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO
QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-EPMRQ-DAF-AD-2022-0237-M

Anexos:

- GADDMQ-EPMRQ-DAF-AD-2022-0237-M.pdf
- reforma_pac_pintura.xlsx

Copia:

Señora Ingeniera
Elizabeth Veronica Granda Rodriguez
**Secretaria de Gerencia
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL**

Señor Ingeniero
Francisco Cañadas
**Analista de Bienes Suministros y Materiales
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - ADMINISTRATIVO**

Señor Licenciado
Juan Fernando Merchan Pupiales
**Analista de Contratación Pública
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - ASESORÍA JURÍDICA**

Señor Ingeniero
Jorge Sanz
**Director Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2022-0067-RES

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

